CONTRATO MH Nº 135/2015

SERVICIO DE READECUACIÓN DE TABLEROS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, CON LA EMPRESA OPEL Obras y Proyectos Electromecánicos, del Ingeniero Carlos Ireneo Sena Cáceres

LCO N° 37/2015 – ID N° 290.725

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117, de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte, la empresa **OPEL Obras y Proyectos Electromecánicos**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Capellanes del Chaco y Miserinos, Barcequillo, San Lorenzo, con número de teléfono (595-21) 536-425 representada para este Acto por el **Ingeniero CARLOS IRENEO SENA CÁCERES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.660.724 en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 1660724-4; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

1.1 El Ministerio de Hacienda, contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la prestación de Contratación del Servicio de **"READECUACIÓN DE TABLEROS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO"**, mediante la dotación de personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "EL PROVEEDOR".----------

1.2 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la prestación del servicio de **"READECUACIÓN DE TABLEROS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO"**, adjudicado por Resolución N° 1055, de fecha 12 de noviembre de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *El presente Contrato.*
- *Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos, Adendas y Comunicaciones suplementarias.*
- *Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios*
- *Especificaciones técnicas,*
- *Condiciones Especiales del Contrato;*
- *Condiciones Generales del Contrato; y*
- *Resolución de Adjudicación D.A N° 1055, de fecha 12 de noviembre de 2015.*
- *Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria o Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato).*

2.2 Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3 En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria correspondiente al OG 240, aprobado por la ley N° 5386/15 y Decreto Reglamentario N° 2929/15, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015. Con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 807.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2015**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 852, de fecha 28 de agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 1055, de fecha 12 de noviembre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades de EL PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado
IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

5.3 El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

5.4 En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

5.5 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de **precios fijados en la oferta de EL PROVEEDOR, asciende a Gs 84.046.660 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE con base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Carlos I. Sena E.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

CONTRATO MH Nº 135/2015

SERVICIO DE READECUACIÓN DE TABLEROS, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, CON LA EMPRESA OPEL Obras y Proyectos Electromecánicos, del Ingeniero Carlos Ireneo Sena Cáceres

LCO N° 37/2015 – ID N° 290.725

LOTE 1 READECUACIÓN DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN – RRHH/JMI									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201	Alimentación del tablero seccional 1, desde el tablero general hasta TS1 con conductor de 4x10mm2	Ficap	Brasil	ml	70	Evento	27.956	1.956.920
2	72102201	Alimentación del tablero seccional 2, desde el tablero general hasta el TS2, con conductor de 4x6mm2	Ficap	Brasil	ml	85	Evento	20.471	1.740.035
3	72102201	Colocación de electro canal para alimentación de los tableros seccionales. Adecuada a La dimensión de los conductores alimentadores TS1-TS2	Roker	Argentina	ml	85	Evento	38.047	3.233.995
4	72102201	Provisión y colocación de TM 3x50A para corte seccional Tablero TS1 en el tablero general	Hyundai	Korea	un	1	Evento	282.000	282.000
5	72102201	Provisión y colocación de TM 3x40A para corte seccional Tablero TS2 en el tablero general	Hyundai	Korea	un	1	Evento	252.000	252.000
6	72102201	Verificación del tablero general de instalaciones eléctricas y balanceo de carga en los tableros seccionales	Mano de Obra	Nacional	un	1	Evento	300.000	300.000
							Precio Total	**7.764.950**	

LOTE 2 READECUACIÓN DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN – SNC									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201	Servicio de Readecuación del Tablero General de Distribución y Línea de Alimentación del Edificio Central del Servicio Nacional de Catastro	Mano de Obra	Nacional	un	1	evento	21.676.730	21.676.730

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

2	72102201	Servicio de Readecuación del Tablero General de Distribución y Línea de Alimentación del Edificio Anexo 1 del Servicio Nacional de Catastro	Mano de Obra	Nacional	un	1	evento	35.453.280	35.453.280
							Precio Total:		**57.130.010**

LOTE 3 READECUACIÓN DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN – ABOGACÍA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201	Provisión y cambio de módulo metálico de 80x40x160 cm.	Cominsa	Nacional	cm	1	evento	1.260.000	1.260.000
2	72102201	Provisión y cambio de disyuntor TM de 400 A	Hyundai	Korea	un	1	evento	1.842.000	1.842.000
3	72102201	Provisión y cambio de disyuntor TM de 3x25 A	Hyundai	Korea	un	20	evento	242.400	4.848.000
4	72102201	Provisión y cambio de disyuntor TM de 1x25 A	Hyundai	Korea	un	50	evento	75.720	3.786.000
5	72102201	Provisión y cambio de barra CU 45x5	Sassin	China	un	3	evento	432.000	1.296.000
6	72102201	Provisión y cambio de barra CU 40x5	Sassin	China	un	1	evento	392.640	392.640
7	72102201	Provisión y cambio de aislador para barra 400 A	Sassin	China	un	1	evento	24.000	24.000
8	72102201	Provisión y colocación de Aparamenta para montaje	Hyundai	Korea	un	1	evento	660.000	660.000
9	72102201	Provisión y colocación para TM	Mano de Obra	Nacional	un	1	evento	540.000	540.000
10	72102201	Provisión y colocación de Amperímetro 400/5	Sassin	China	un	1	evento	480.000	480.000
11	72102201	Provisión y colocación de Voltímetro 0-500 W	Sassin	China	un	1	evento	480.000	480.000
12	72102201	Provisión y colocación de Selector Amperímetro	Sassin	China	un	1	evento	600.000	600.000
13	72102201	Provisión y colocación de Selector Voltímetro	Sassin	China	un	1	evento	600.000	600.000
14	72102201	Provisión y colocación de Cableado interno con terminales	Ficap	Brasil	un	1	evento	660.000	660.000
15	72102201	Provisión y cambio de cable tipo NYY 1x120 mm2 (Cableado interno para alimentación de barras en metros)	Ficap	Brasil	m	5	evento	102.204	511.020

MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

16	72102201	Provisión y cambio de terminal de CU 120 mm (Cableado interno para alimentación de barras en metros)	Lindner	China	m	1	evento	20.040	20.040
17	72102201	Provisión y colocación de caño PVC soldable 75 mm 3"	Titan	Nacional	un	1	evento	132.000	132.000
18	72102201	Mano de obra por montaje de tablero general, prueba de funcionalidad y puesta en funcionamiento	Mano de Obra	Nacional	un	1	evento	1.020.000	1.020.000
							Precio Total:	**19.151.700**	

5.6 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, **Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.** Las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- *Ministerio de Hacienda*
- *R.U.C. 80024627-6*
- *Descripción del bien*
- *Número de Contrato*
- *Número de orden de compra y/o servicio*
- *Modalidad del Contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE*
- *Copia del acta de recepción y*
- *Aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído*

Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.7 Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

5.8 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo **hasta el 31 de diciembre de 2015**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

8. CONFIDENCIALIDAD

8.1 EL PROVEEDOR no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión de esta información, independientemente de su formato, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar por escrito cualquier tipo de difusión.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente Contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS

10.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- *En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.*
- *En caso de demora en la prestación de Servicios.*

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.2 Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del Contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.---------

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes diciembre y año 2015.----------

Por el Ministerio de Hacienda:

C.P. Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa

Por OPEL Obras y Proyectos Electromecánicos:

Ing. Carlos Ireneo Sena Cáceres
Propietario

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánica

OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS